



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 14 DE JUNIO DE 2023

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA DRA. AROLDO QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. 11001020300020230202200. CONCEDE LA SOLICITUD DE TUTELA INSTAURADA POR ISOC SAS CONTRA LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE YOPAL, AL TRÁMITE SE VINCULA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESA CIUDAD. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL Y AGRARIA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONCEDE EL RESGUARDO AL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE ISOC S.A.S.; EN CONSECUENCIA, DISPONE: PRIMERO: ORDENAR A LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2023-02022-00 18 DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL QUE, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, TRAS DEJAR SIN VALOR NI EFECTO EL PROVEÍDO QUE PROFIRIÓ EL 5 DE MAYO DE 2023 Y LOS QUE DE ÉSTE DEPENDAN, EN EL JUICIO REIVINDICATORIO QUE INCOÓ ISOC S.A.S. CONTRA LEOPOLDINA PÉREZ RODRÍGUEZ Y OTROS, PROCEDA A ADOPTAR UNA NUEVA DECISIÓN RESPECTO AL RECURSO PROPUESTO POR LA QUEJOSA FRENTE AL AUTO DE 22 DE FEBRERO DE ESTE MISMO AÑO, ATENDIENDO LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN. POR SECRETARÍA REMÍTASELE COPIA DE ESTE FALLO. SEGUNDO: COMUNÍQUESE LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, EN CASO DE NO IMPUGNARSE ESTE FALLO.. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 23 DE JUNIO DE 2023
A LAS 8:00AM
VENCE: EL 23 DE JUNIO DE 2023
A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

MJ